En Tunja, a los 22 días del mes de Julio del año 2018 entre D’Ferma Trading Company LTDA, Identificada con NIT. No. 0900301001-4, con domicilio en la cuidad de Sogamoso, Persona Jurídica, representada por Luis Fernando Lozano Zúñiga, Identificado con C.C: 7164714 quién en adelante es denominado el Contratista y Emprender ONG, identificada con NIT No. 820001701-4, con domicilio en la cuidad de Tunja, representada legalmente por Oscar Olarte Amado, identificado con C.C: No. 6.760.181 de Tunja, domiciliado en la cuidad de Tunja, en adelante denominado el Contratante, se conviene celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones y compuesto integralmente por el SLA, los Términos Y Condiciones Del Servicio, las Declaraciones de Trabajo (“SOW”), los Derechos de Uso y todos los documentos relacionados a los que se haga referencia en el presente documento:

# CAPÍTULO UNO: CONSIDERACIONES GENERALES

**Cláusula primera:** El contratista prestará al contratante los servicios de Desarrollo y Operaciones de Computación en la Nube, funcionalidad vertical específica, Presencia Online y Search Engine Optimization.

**Cláusula segunda:** El Contratista queda expresamente comprometido a utilizar toda su pericia, conocimientos y celo en el cumplimiento de sus servicios y a no contratarlos a título personal con quienes tuviere relación en ocasión de sus funciones mientras esté en vigencia el presente contrato; estableciéndose para el caso de incumplimiento la penalidad de la cláusula tercera.

Queda pactado que el contratista podrá desarrollar sus otras actividades independientes y contratar sus servicios con otras personas no vedados en los horarios, días y ámbitos que no correspondan a este contrato. Únicamente utilizará los ámbitos, tecnología, bibliografía e instrumental del contratante y sólo para las labores que éste le encomiende, estando expresamente prohibido su uso en otros casos, estipulándose para caso de incumplimiento la penalidad de la cláusula tercera.

**Cláusula tercera:** Queda pactado una cláusula penal equivalente a dos millones quinientos mil pesos colombianos (2.500.000 COP), para el caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato.

**Cláusula cuarta:** El contratante cancelará al contratista mensualmente la suma de Un millón cuatrocientos mil pesos colombianos (1.400.000 COP), que serán pagados entre los 20 primeros días de cada mes, siendo la cuantía total del presente contrato y el presupuesto anual para la Suscripción del Contratante la suma de 16 Millones ochocientos mil pesos (16.800.000). Se establece una multa diaria en favor del contratista de veinte mil pesos día, por cada día de retardo en el pago efectivo por parte del contratante.

**Cláusula quinta:** Este contrato tendrá una vigencia de un año a partir del 20 de Julio del 2018 o hasta la terminación del presupuesto o la terminación de la Suscripción del Contratante, lo que ocurra primero.

**Cláusula sexta:** Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato, aún sin causa y para ello deberá notificar a la otra con una anticipación de 1 mes.; caso contrario por cualquier incumplimiento responderá por daños y perjuicios y además con la penalidad de la cláusula tercera.

**Cláusula séptima:** En caso de enfermedad comprobada del contratista que le impida la prestación de sus servicios, deberá notificar de inmediato al contratante, quien quedará obligado a abonar igualmente la retribución por servicios, hasta un plazo máximo de 1 semana únicamente. No podrá el contratante rescindir este contrato dentro del período de gracia por enfermedad establecido en esta cláusula.

**Cláusula octava:** Queda pactado que, en caso de incumplimiento por el contratista de los servicios a su cargo, debidamente probado el hecho, el contratante podrá rescindir este contrato y demandar daños y perjuicios. El contratista podrá realizar sus servicios por medio de otras personas, naturales y/o jurídicas que considere convenientes. El contratista se obliga a cumplir las instrucciones que reciba del contratante, referentes al servicio.

**Cláusula novena:** Los gastos de registro de este contrato serán pagados por partes iguales.

**Cláusula décima**: El contratista constituye domicilio en Tunja y el contratante en Tunja donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales. Las partes se someten a la competencia de los jueces ordinarios de Tunja, renunciando a cualquier otra.

**Cláusula decimoprimera:** Los Términos Y Condiciones Del Servicio descritos a continuación hacen parte integral del presente contrato.

# CAPÍTULO DOS: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

**1. Concesiones, derechos y términos.**

Todos los derechos concedidos en virtud de este contrato no son exclusivos ni se pueden transmitir, y se aplican siempre y cuando ni El Contratante ni ninguna de las Filiales esté incumpliendo este contrato.

**a. Software.** Al aceptar cada pedido, El Contratista o el respectivo Asociado de Negocios otorga al Cliente un derecho limitado para utilizar el Software en las cantidades solicitadas.

**(i) Derechos de Uso.** Los Derechos de Uso en vigor cuando El Contratante solicita Software se aplicarán al uso del Contratante de la versión del Software que sea actual en ese momento. Para futuras versiones y Software nuevo, se aplicarán los Derechos de Uso en vigor cuando se realice el primer lanzamiento de esas versiones y Software. Los cambios que realice El Contratista o el respectivo Asociado de Negocios a los Derechos de Uso para una versión específica no se aplicarán, salvo que El Contratante elija que se apliquen dichos cambios.

**(ii) Licencias temporales y perpetuas.** Las licencias disponibles en una base de suscripción son temporales. Para todas las otras licencias, el derecho de usar Software se vuelve perpetuo al realizar el pago completo.

**b. Servicios Online.** El Contratante puede utilizar los Servicios Online según se establece en este contrato.

**(i) Términos de los Servicios Online**. Los Términos de los Servicios Online en vigor cuando El Contratante pida o renueve una suscripción a un Servicio Online se aplicarán a los términos de suscripción correspondientes. Para los Servicios Online que se facturan periódicamente con base en el consumo, los Términos de los Servicios Online vigentes al inicio de cada periodo de facturación se aplicarán al uso durante ese periodo.

**(ii) Suspensión.** El Contratista o sus Asociados de Negocios pueden suspender el uso que haga de un Servicio Online durante la infracción por parte de El Contratante de la Política de Uso Aceptable o al no responder a una reclamación de una supuesta infracción de derechos. El Contratista o el Asociado de Negocios notificará al Cliente antes de suspender el Servicio Online cuando sea razonable.

**(iii) Usuarios Finales.** El Contratante controla el acceso de los Usuarios Finales y es responsable del uso que hagan del Producto de acuerdo con este contrato. Por ejemplo, El Contratante se asegurará de que los Usuarios Finales cumplan con la Directiva de Uso Aceptable.

**(iv) Datos del Contratante.** El Contratante será el único responsable de los contenidos en todos los Datos del Contratante. El Contratante protegerá y mantendrá todos los derechos necesarios de los Datos del Contratante necesarios para que El Contratista y sus Asociados de Negocios proporcionen los Servicios Online al Cliente sin infringir los derechos de terceros ni, de otro modo, establecer una obligación de El Contratista con El Contratante o con cualquier tercero. El Contratista no asume y no asumirá ninguna de las obligaciones con relación a los Datos del Contratante o al uso que haga El Contratante del Producto, salvo lo específicamente establecido en este contrato o según lo exija la legislación aplicable.

**(v) Responsabilidad de sus cuentas.** El Contratante es responsable de mantener la confidencialidad de cualquier credencial de autenticación no pública relacionada con el uso que haga El Contratante de los Servicios Online. El Contratante deberá notificar de inmediato al servicio de asistencia al cliente los posibles usos indebidos de las cuentas o credenciales de autenticación del Contratante, así como cualquier incidente de seguridad relacionado con los Servicios Online.

**c. Transmisiones de Licencias.** No se permiten las transmisiones de licencias de El Contratista o sus Asociados de Negocios, excepto si El Contratante puede transmitir únicamente licencias perpetuas pagadas completamente a (1) una Filial o (2) un tercero, únicamente en relación con la transmisión del hardware a terceros o a empleados a los que se han cedido las licencias como parte de (a) una desvinculación total o parcial de una Filial, o (b) una fusión que involucra a un Cliente o una Filial. En el momento de dicha trasmisión, El Contratante y sus Filiales deben desinstalar e interrumpir el uso del Producto licenciado e inutilizar todas las copias. Los intentos de transmisiones de licencias que no cumplan con este contrato serán nulos.

**d. Derechos reservados.** Los Productos que están protegidos por los derechos de autor y por otras leyes y tratados internacionales en materia de propiedad intelectual e industrial deben ser tratados en cumplimiento con la regulación local e internacional en materia de Protección de Derechos de Autor. El Contratista se reserva todos los derechos que no se conceden expresamente en el presente contrato, teniendo como salvedad los derechos de Asociados de Negocios y terceras partes. No se concederán ni implicarán derechos por renuncia o impedimento. Los derechos de acceso o uso del software en cualquier dispositivo no le otorgan al Cliente ningún derecho a implementar patentes de El Contratista, sus Asociados de Negocios u otra propiedad intelectual e industrial de El Contratista o sus Asociados de Negocios en el dispositivo en sí o en cualquier otro software o dispositivo.

**e. Restricciones.** El Contratante podrá utilizar el Producto solo de acuerdo con los términos de este contrato. El Contratante no debe (y no tiene licencia para): (1) utilizar ni intentar utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar, ni desensamblar ningún Producto o Fix; (2) instalar o utilizar software o tecnología que no es de El Contratista o sus Asociados de Negocios de manera alguna que la propiedad intelectual e industrial o la tecnología del Contratista o sus Asociados de Negocios quede sujeta a otros términos de licencia; ni (3) eludir las limitaciones técnicas de un Producto o Fix, así como tampoco las restricciones en la documentación del Producto. El Contratante no puede desactivar, alterar ni, de otro modo, intentar burlar cualquier mecanismo de facturación que mida el uso que haga El Contratante de los Servicios Online. Salvo que se permita en el presente contrato o en la documentación del Producto, El Contratante no podrá distribuir, sublicenciar, alquilar, dar en préstamo, prestar, revender o transferir ningún Producto, de forma completa o parcial, o usarlo para ofrecer servicios de hosting a un tercero.

**f. Lanzamientos de Versiones Preliminares.** El Contratista o sus Asociados de Negocios pueden publicar Versiones Preliminares. Las Versiones Preliminares se proporcionan “tal cual”, “con todos sus defectos” y “según disponibilidad” y quedan excluidas del Contrato de Nivel de Servicio (SLA) y de todas las garantías limitadas que se proporcionan con este contrato. Las Versiones Preliminares no cuentan con cobertura de asistencia al cliente. Las Versiones Preliminares pueden estar sujetas a compromisos de seguridad, cumplimiento o privacidad reducidos o diferentes, tal como se explica con más detalle en los Términos de los Servicios Online y en cualquier notificación adicional que se proporcione con la Versión Preliminar. El Contratista o sus Asociados de Negocios pueden cambiar o interrumpir las Versiones Preliminares en cualquier momento sin notificación previa. El Contratista o sus Asociados de Negocios también pueden optar por no lanzar una Versión Preliminar para “Disponibilidad General”.

**g. Verificación del estado de los productos.**

(i) Derecho a verificar el cumplimiento. El Contratante debe conservar registros relacionados con todo el uso y la distribución de Productos por parte del Contratante y sus Filiales. El Contratista y sus Asociados de Negocios tienen derecho, por su cuenta y cargo, a verificar el cumplimiento de los términos de licencia de los Productos. El Contratante deberá proporcionar oportunamente a los auditores independientes, cualquier información que estos soliciten y que El Contratista o sus Asociados de Negocios retenga para fines de verificación, incluyendo el acceso a los sistemas que ejecutan los Productos y prueba de licencia de los Productos que El Contratante hospede, sublicencie o distribuya a terceras partes. El Contratante se compromete a completar el proceso de auditoría de El Contratista o el respectivo Asociado de Negocios y a que El Contratista o sus Asociados de Negocios puedan solicitarle como alternativa a una auditoría realizada por un tercero.

**(ii) Recursos en caso de incumplimiento.** Si la verificación o la auditoría revelan un uso o distribución de Productos sin licencia, en un plazo de 30 días, (1) El Contratante deberá solicitar las licencias necesarias para cubrir dicho uso, y (2) si el uso sin licencia es de un 5 % o más, El Contratante deberá reembolsar los costos en los que se haya incurrido por la verificación y adquirir las licencias adicionales necesarias a un 125 % del precio, según el precio de la lista de precios vigente en ese momento y el nivel de precios del Contratante. El porcentaje de uso sin licencia para Productos de El Contratista o sus Asociados de Negocios se basa en el número total de licencias adquiridas para uso actual en comparación con la base de instalación real o según consideración del respectivo Asociado de Negocios. Si no hay ningún uso sin licencia, El Contratista no realizará ninguna otra comprobación del Contratante durante al menos un año. Al ejercer los derechos y los procedimientos descritos anteriormente, El Contratista y sus asociados de Negocios no renuncian a sus derechos a exigir el cumplimiento de este contrato o proteger su propiedad intelectual por cualquier otro medio legal.

**(iii) Proceso de verificación.** El Contratista notificará al Cliente al menos treinta (30) días antes de su intención (o de su Asociado de Negocios) de verificar el cumplimiento de los Clientes con los términos de licencia de los Productos que El Contratante o sus Filiales utilizan o distribuyen. El Contratista o el Asociado de Negocios contratará a un auditor independiente, que estará sujeto a una obligación de confidencialidad. Cualquier información recopilada durante la auditoría se utilizará únicamente para determinar el cumplimiento. La comprobación tendrá lugar durante horario laboral regular y de manera que no interfiera irrazonablemente en las actividades del Contratante.

# 2. Suscripciones, pedidos.

**a. Elección de un Revendedor.** El Contratante deberá elegir y mantener un Revendedor autorizado en su región. Si El Contratista, el respectivo Asociado de Negocios o el Revendedor decide interrumpir la actividad comercial el uno con el otro, El Contratante deberá elegir a un Revendedor sustituto o adquirir una Suscripción directamente a El Contratista, lo que podría requerir que El Contratante acepte distintos términos.

**b. Ofertas de Suscripción disponibles.** El Revendedor establecerá las ofertas de Suscripción disponibles para El Contratante que, generalmente, se pueden clasificar como una sola o una combinación de lo siguiente:

**(i) Oferta de Compromiso de Servicios Online.** El Contratante se compromete por adelantado a adquirir una cantidad específica de Servicios Online para su uso durante un Periodo de Vigencia y a pagar por adelantado o periódicamente para el uso continuado del Servicio Online.

**(ii) Oferta de Consumo (también conocida como Pago por Consumo**). El Contratante paga según el uso real sin ningún compromiso por adelantado.

**(iii) Oferta Limitada.** El Contratante recibirá una cantidad limitada de Servicios Online para un periodo de vigencia limitado sin costo alguno (por ejemplo, una prueba gratuita) o como parte de otra oferta de El Contratista (por ejemplo, AllianceID Signature). Las disposiciones de este contrato en relación con el SLA y conservación de datos podrían no aplicarse.

**(iv) Oferta de Compromiso de Software.** El Contratante se compromete por adelantado a adquirir una cantidad específica de Software para su uso durante un Periodo de Vigencia y a pagar por adelantado o periódicamente para el uso continuado del Software.

**c. Pedidos.**

**(i) Los pedidos se deben realizar a través de El Contratista.** El Contratante podrá realizar pedidos para sus Filiales en virtud de este contrato y conceder a sus Filiales derechos administrativos para administrar sus Suscripciones y soluciones, pero las Filiales no podrán realizar pedidos en virtud de este contrato. El Contratante también podrá ceder a un tercero los derechos que se otorgan conforme a la Cláusula 1.a y 1.b para que el tercero los utilice en los negocios internos del Contratante. Si El Contratante concede derechos a Filiales o a terceros respecto al Software o la Suscripción del Contratante, dichas Filiales o terceros estarán obligados por este contrato y El Contratante acepta ser individual y conjuntamente responsable de cualquier acción de dichas Filiales o terceros en relación con su uso de los Productos.

**(ii) El Contratista puede permitir al Cliente modificar la cantidad de Servicios Online solicitada durante el Periodo de Vigencia de una Suscripción.** Las cantidades adicionales de Servicios Online agregadas a una Suscripción expirarán al final de la Suscripción.

d. Precios y pago. El Contratista establecerá los precios de cada Producto, así como los términos y condiciones de facturación y pago.

**e. Renovación.**

(i) Al renovar la Suscripción, se le podría solicitar al Cliente que firme un nuevo contrato, un contrato complementario o un acuerdo de modificación de este contrato.

(ii) La Suscripción del Contratante se renovará automáticamente, a menos que El Contratante proporcione a el Contratista una notificación de su intención de no renovar antes de la expiración del Periodo de Vigencia.

**f. Elegibilidad para Oferta de servicios Academic, Government y Nonprofit.** El Contratante acepta que, si adquiere una oferta para el sector académico, gubernamental o sin ánimo de lucro, El Contratante cumple los requisitos de elegibilidad respectivos que se describen en los sitios siguientes:

(i) En el caso de ofertas para el sector académico, los requisitos para instituciones educativas (entre ellas, oficinas administrativas o consejos de educación, bibliotecas públicas o museos públicos) que se enumeran en https://fenixalliance.com.co/industries/education;

(ii) En el caso de ofertas para el sector gubernamental, los requisitos que se enumeran en https://fenixalliance.com.co/industries/government y (iii) En el caso de ofertas para el sector sin fines de lucro, los requisitos que se enumeran en https://fenixalliance.com.co/industries/nonprofit.

El Contratista se reserva el derecho de verificar la elegibilidad en cualquier momento y suspender el Servicio Online si no se cumplen los requisitos de elegibilidad.

**g. Impuestos.** Las partes no son responsables de ningún tipo de impuestos que la otra parte esté obligada a pagar y en los que se incurra o los que surjan en relación con las transacciones contempladas en este contrato. Además, todos esos impuestos serán responsabilidad financiera de la parte que tiene la obligación legal de pagarlos.

# 3. Periodo de Vigencia, Terminación.

**a. Periodo de vigencia y terminación del contrato.** Este contrato seguirá en vigor desde la fecha pactada en el Capítulo Uno, clausula quinta o hasta la expiración o la terminación de la Suscripción del Contratante, lo que ocurra primero. El Contratante puede dar término a este contrato en cualquier momento poniéndose en contacto con el Contratista. La expiración o terminación de este contrato solo extinguirá el derecho del Contratante a realizar nuevos pedidos de Productos adicionales en virtud de este contrato.

**b. Terminación con motivo.** Si cualquier de las partes incumple este Contrato, la otra parte puede terminar el contrato incumplido (en su totalidad o en parte, incluyendo los pedidos) previa notificación. Si el incumplimiento es subsanable en el plazo de treinta (30) días, entonces la parte que termina deberá proporcionar a la parte que incumple una notificación con treinta (30) días de anticipación y la oportunidad de subsanar el incumplimiento.

**c. Cancelar una Suscripción.** El Contratista establecerá los términos y condiciones, si los hubiera, en virtud de los cuales El Contratante puede cancelar una Suscripción.

**4. Seguridad, privacidad y protección de datos.**

1. **Acceso al Administrador El Contratista y Datos del Contratante.** El Contratante reconoce y acepta que (i) El Contratista será el administrador primario de los Servicios Online durante el Periodo de Vigencia y tendrá privilegios administrativos y acceso a los Datos del Contratante, sin embargo, El Contratante puede solicitar privilegios de administrador a El Contratista; (ii) El Contratante puede, a su exclusiva discreción y en cualquier momento durante el Periodo de Vigencia, terminar los privilegios administrativos; (iii) las prácticas de privacidad del El Contratista respecto a los Datos del Contratante o a cualquier servicio proporcionado por El Contratista están sujetas a los términos del contrato del Contratante con El Contratista y pueden diferir de las prácticas de privacidad de El Contratista; y (iv) el Contratista puede recopilar, utilizar, transmitir, revelar y procesar los Datos del Contratante, incluidos los datos personales. El Contratante otorga su consentimiento a El Contratista para que proporcione a Asociados de Negocios y terceras partes necesarias para la prestación del Servicio, con el fin de solicitar, proporcionar y administrar los Servicios Online.
2. **El Contratante consiente que El Contratista y sus representantes procesen información personal para facilitar el objeto de este contrato.** El Contratante puede elegir proporcionar información personal a El Contratista en nombre de terceros (incluidos sus contactos, revendedores, distribuidores, administradores y empleados) como parte de este contrato. El Contratante obtendrá cualquier consentimiento necesario de parte de terceros en virtud de la legislación aplicable sobre privacidad y protección de datos antes de proporcionar información personal a El Contratista.

c. En los Términos de los Servicios Online se incluyen detalles adicionales sobre privacidad y seguridad. Los compromisos que se realizan en los Términos de Servicios Online solo se aplican a los Servicios Online adquiridos en virtud de este contrato y no a los servicios o productos que proporciona un Revendedor. Si un Cliente utiliza software o servicios hospedados por un Asociado de Negocios, dicho uso estará sujeto a las prácticas de privacidad del Asociado de Negocios, las que pueden diferir de las de El Contratista.

d. En la medida en que lo exija la ley, El Contratante deberá notificar a los usuarios individuales de los Servicios Online con respecto a que los datos de estos podrían procesarse con el fin de revelarse a la autoridad judicial u otras autoridades gubernamentales según lo indicado por el Contratista o lo exigido por ley, y deberá obtener el consentimiento de los usuarios para hacerlo.

e. El Contratante designa a El Contratista como su representante para interactuar con su proveedor de Servicios y para proporcionar instrucciones a estos para los fines de la Capítulo 2, Cláusula 4 del presente documento.

# 5. Garantías.

**a. Garantía limitada.**

**(i) Software.** El Contratista y/o el Asociado de Negocios garantiza que cada versión del Software funcionará de una manera sustancialmente conforme con lo descrito en la correspondiente documentación del Producto durante un año a partir de la fecha en que El Contratante obtenga la primera licencia para dicha versión. Si no funciona así y El Contratante lo notifica a El Contratista dentro del periodo de garantía, entonces El Contratista podrá a su criterio elegir entre (1) devolver el precio que haya pagado El Contratante por la licencia del Software o (2) reparar o sustituir el Software.

**(ii) Servicios Online.** El Contratista garantiza que cada Servicio Online se proporcionará de acuerdo con el SLA aplicable durante el uso que haga El Contratante. Los recursos del Contratante en caso de incumplimiento de esta garantía se especifican en el SLA.

Los únicos recursos de los que dispone El Contratante por incumplimiento de las garantías son los indicados anteriormente en esta sección. El Contratante renuncia a cualquier reclamación de incumplimiento de la garantía que no se realice durante el periodo de garantía.

**b. Exclusiones.** Las garantías en este contrato no se aplican a los problemas ocasionados por accidente, abuso o uso de una manera incompatible con este contrato, lo que incluye el incumplimiento de los requisitos mínimos del sistema. En la medida máxima que lo permita la legislación aplicable, estas garantías no se aplican a los productos gratuitos o de prueba, Versiones Preliminares, Ofertas Limitadas, o a los componentes de los Productos que El Contratante tenga permiso para redistribuir.

**c. Exclusión de Responsabilidad.** Salvo por las garantías limitadas anteriores, El Contratista y sus Asociados de Negocios no ofrecen ninguna garantía o condición por los Productos y excluye cualquier otra garantía explícita, implícita o legal por los Productos, incluidas las garantías de calidad, titularidad, ausencia de infracción, comerciabilidad e idoneidad para un propósito específico.

# 6. Defensa frente a reclamaciones de terceros.

Las partes defenderán e indemnizarán a la otra parte frente a las reclamaciones de terceros descritas en esta sección y pagarán el importe de cualquier sentencia adversa que se dicte con carácter firme y definitivo o acuerdo transaccional aprobado resultante, pero solo si la reclamación se notifica por escrito y de forma oportuna a la parte defensora y si esta tiene el derecho de controlar la defensa y cualquier acuerdo transaccional de ello. La parte que se defiende debe proporcionar a la parte defensora toda la ayuda, información y autoridad solicitadas. La parte defensora reembolsará a la otra parte los gastos razonables en que incurra al proporcionar asistencia. Esta sección describe los recursos exclusivos de las partes y la total responsabilidad por tales reclamaciones.

**a. Por parte del Contratista.** El Contratista y sus Asociados de Negocios, según sea el caso, defenderán al Cliente contra cualquier reclamación de un tercero en la medida que este alegue que un Producto o una corrección que el Contratista pone a disposición a cambio de un precio y que se utiliza dentro del alcance de la licencia concedida en virtud de este Contrato (no modificado a partir del formulario proporcionado por El Contratista y no combinado con nada más), se apropia de forma indebida de un secreto empresarial o infringe directamente un derecho de patente, propiedad intelectual, marca u otro derecho de propiedad de un tercero. Si El Contratista o el respectivo Asociado de Negocios no puede resolver una reclamación de infracción de derechos en virtud de los términos razonables comercialmente, puede, a su absoluta discreción: (1) modificar o reemplazar el Producto o corrección con una funcionalidad equivalente; o (2) finalizar la licencia del Contratante y reembolsar cualquier precio por licencia prepagado (menos la depreciación durante cinco años consecutivos) para las licencias perpetuas y cualquier importe pagado por los Servicios Online, por cualquier periodo después de la fecha de terminación. El Contratista y sus Asociados de Negocios no serán responsables de ninguna reclamación o daño debido al uso continuado de un Producto o Fix por parte de un Cliente después de habérsele notificado la interrupción del uso de este debido a una reclamación de un tercero.

**b. Por parte del Contratante.** En la medida que lo permita la legislación aplicable, El Contratante defenderá a El Contratista y a los Asociados de Negocios frente a cualquier reclamación de terceros en la medida en que afirme que: (1) cualquier Dato del Contratante o software que no es de El Contratista o sus Asociados de Negocios, hospedado en un Servicio Online administrado o proporcionado por El Contratista o sus Asociados de Negocios, en nombre del Contratante infringe los derechos de secreto empresarial o infringe directamente un derecho de patente, propiedad intelectual, marca u otro derecho de propiedad de un tercero; o (2) el uso que hace El Contratante de cualquier Producto o Fix, solo o en combinación con cualquier otra cosa, infringe la ley o daña a un tercero.

# 7. Limitación de responsabilidad.

Para cada Producto, la responsabilidad máxima de cada una de las partes con la otra parte en virtud de este contrato se limita a los daños directos declarados finalmente por un importe que no excederá los importes que El Contratante debió pagar por los Productos correspondientes durante el periodo de vigencia de este contrato, sujeto a lo siguiente:

**a. Servicios Online.** Para Servicios Online, la responsabilidad máxima de El Contratista ante los Clientes por cualquier incidente que dé pie a una reclamación no excederá la cantidad que pagó El Contratante por el Servicio Online durante los 12 meses anteriores al incidente; siempre que en ningún caso la responsabilidad agregada de El Contratista por cualquier Servicio Online exceda el importe pagado por ese Servicio Online durante la Suscripción.

**b.** **Productos gratuitos y código distribuible.** En el caso de los Productos proporcionados sin costo y el código que El Contratante está autorizado a redistribuir a terceros sin pago aparte a El Contratista, la responsabilidad de El Contratista se limita a daños directos declarados finalmente por un máximo de 100 dólares estadounidenses.

**c. Exclusiones.** En ningún caso una de las partes será responsable de la pérdida de ingresos ni de daños indirectos, especiales, incidentales, consecuenciales, punitivos o ejemplares, así como tampoco de daños por lucro cesante, pérdida de ingresos, suspensión de negocios o pérdida de información empresarial, sin importar su causa o cualquier teoría de responsabilidad.

**d. Excepciones.** Los límites de responsabilidad en esta sección se aplican hasta donde lo permita la legislación aplicable, pero no se aplican a: (1) las obligaciones de las partes conforme a la sección 6; o (2) la infracción, por cualquiera de las partes, de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte.

# 8. Soporte Técnico y Servicios Profesionales.

El Contratista proporcionará detalles acerca de los servicios de soporte técnico disponibles para los Productos adquiridos en virtud de este contrato. Los servicios de soporte técnico puede realizarlos un Asociado de Negocios o una persona que El Contratista designe, que en algunos casos podría ser El Contratista. Si El Contratante adquiere Servicios Profesionales en virtud de este contrato, el rendimiento de esos Servicios Profesionales estará sujeto a los términos y condiciones de los Derechos de Uso.

# 9. Otras cláusulas contractuales.

**a. Notificaciones.** Debe enviar las notificaciones por correo, con acuse de recibo, a la siguiente dirección.

Las notificaciones deben enviarse a:

Daniel Fernando Lozano Navas

Diagonal 67a # 1a - 10

Tunja, Boy 150003

Colombia.

En Contratante acepta recibir notificaciones electrónicas del Contratista, las que se enviarán por correo electrónico a los administradores de la cuenta designada para la Suscripción. Las notificaciones entran en vigor en la fecha que aparezca en el acuse de recibo o en el caso de correo electrónico, cuando este se envíe. Usted tiene la responsabilidad de asegurarse de que la dirección de correo electrónico de los administradores de la cuenta designada para la Suscripción sea correcta y esté actualizada. Cualquier notificación que enviemos por correo electrónico a dicha dirección tendrá vigencia en el momento de su envío, independientemente de si la recibe o no.

**b. Cesión.** Usted no podrá ceder el presente contrato en su totalidad o en parte. El Contratista podrá transmitir el presente contrato sin su consentimiento, pero únicamente a una de las Filiales de El Contratista. Cualquier cesión prohibida será nula.

**c. Conservación.** Si cualquier parte de este contrato se considera inexigible, el resto se mantendrá en vigor.

**d. Renuncia.** El incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato no constituye una renuncia.

**e. Agencia.** Este Contrato no constituye una agencia, asociación o colaboración empresarial.

**f. Sin terceros beneficiarios.** No hay terceros beneficiarios de este contrato.

**g. Uso de contratistas.** El Contratista podrá utilizar contratistas para proporcionar servicios, pero será responsable de los servicios que ellos proporcionen, sujeto a los términos de este contrato.

**h. El Contratista como un contratista independiente.** Las partes son contratistas independientes. El Contratante y El Contratista podrán desarrollar productos de forma independiente, sin utilizar información confidencial de la otra parte.

**i. Contrato no exclusivo.** El Contratante es libre de celebrar contratos para licenciar, utilizar o promover productos o servicios que no sean de El Contratista o sus Asocados de Negocios.

**j. Ley y jurisdicción aplicables.** Este contrato se regirá de acuerdo con las leyes de Colombia, independientemente del conflicto de las disposiciones legales del mismo. Toda acción para exigir el cumplimiento de este contrato deberá presentarse en la Cámara de Comercio de Sogamoso. Esta elección de jurisdicción no impide que cualquiera de las partes solicite, en cualquier jurisdicción que corresponda, la adopción de medidas cautelares en relación con la infracción de sus derechos de propiedad intelectual e industrial.

**k. Contrato completo.** El presente contrato es el contrato completo con respecto a su objeto y sustituye cualquier comunicación anterior o simultánea. En caso de conflicto entre cualquiera de los documentos del presente contrato que no se resuelva expresamente en los documentos, los términos de este contrato regirán en el siguiente orden de prioridad descendente: (1) este contrato (2) los Términos de Productos, (3) los Términos de los Servicios Online y (4) cualquier otro documento de este contrato.

**l. Subsistencia.** Todas las disposiciones sobrevivirán a la terminación de este contrato, excepto las que solo deban cumplirse durante el periodo de vigencia del contrato.

**m. Jurisdicción en materia de exportaciones de Estados Unidos.** Los Productos pueden estar sujetos a la jurisdicción en materia de exportaciones de Estados Unidos. El Contratante debe cumplir la totalidad de las leyes nacionales e internacionales aplicables, entre las que se incluyen los Reglamentos de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos (U.S. Export Administration Regulations), los Reglamentos Internacionales para el Tráfico de Armas (International Traffic in Arms Regulations), y las restricciones relativas a usuarios finales, usos finales y destinos emitidos por el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos, así como otros gobiernos en relación con productos, servicios y tecnologías de El Contratista y sus Asociados de Negocios.

**n. Fuerza mayor.** Ninguna de las partes será responsable de errores de rendimiento por causas que van más allá del control razonable dicha parte (como incendios, explosiones, apagones eléctricos, terremotos, inundaciones, tormentas, huelgas, embargos, conflictos laborales, actos de autoridad civil o militar, guerras, terrorismo (incluyendo el terrorismo informático), fenómenos naturales, actos u omisiones de operadores de tráfico de Internet, acciones u omisiones de organismos gubernamentales o normativos (incluyendo la aprobación de leyes, reglamentos u otras medidas del gobierno que afecten la prestación de los Servicios Online)). No obstante, esta Sección no se aplicará a sus obligaciones de pago en virtud de este contrato.

**o. Autoridad contractual.** Si usted es una persona que acepta estos términos en representación de una entidad legal, usted manifiesta que tiene la autoridad legal para celebrar este contrato en representación de esa entidad.

**p. Los clientes del sector público deben ponerse en contacto con El Contratista.** Los clientes del sector público deben ponerse en contacto con El Contratista antes de la aceptación. Si un Cliente es un cliente del gobierno, antes de aceptar este contrato, El Contratante debe ponerse en contacto con su representante de El Contratista para asegurar el total cumplimiento de las leyes locales y los procesos de adquisición del sector público.

**q. Impuesto sobre el timbre.** El Contratista no será responsable de ningún impuesto sobre el timbre que pudiera deberse en virtud del presente contrato celebrado por El Contratante y/o las Filiales del Contratante. A requerimiento de El Contratista, El Contratante y sus Filiales proporcionarán a El Contratista prueba del pago, a las correspondientes autoridades, de los impuestos sobre el timbre aplicables.

# 10. Definiciones.

Cualquier referencia a “día” en este contrato será un día natural.

La **“Directiva de Uso Aceptable”** se define en los Términos de los Servicios Online.

**“Filial”** es cualquier persona jurídica que sea de propiedad de una de las partes, sea propietaria de una de las partes o que se encuentre bajo propiedad común con una de las partes. A los efectos de esta definición, “propiedad” es controlar más del 50 % del capital social de una entidad.

**“Oferta de Consumo”, “Oferta Comprometida” u “Oferta Limitada”** describen las categorías de ofertas de Suscripción y se definen en la Cláusula 2.

**“Datos del Contratante”** se define en los Términos de los Servicios Online.

**“Usuario Final”** es cualquier persona a la que permita acceder a los Datos del Contratante hospedados en los Servicios Online, o que utilice los Servicios Online de otro modo.

**“Fix”** es un arreglo, modificación o mejora, o sus derivados, de los Productos que El Contratista o sus Asociados de Negocios lanzan de forma general o que proporciona al Cliente para abordar un problema específico.

**“Sitio de Licencias”** es http://fenixalliance.com.co/licensing/o un sitio sucesor.

Los **“Productos que no son de El Contratista”** se definen en los Términos de los Servicios Online.

**“Servicios Online”** son cualquiera de los servicios online hospedados por El Contratista o sus Asociados de Negocios, a los que se suscribe un Cliente en virtud de este contrato.

**“Asociados de negocios“**  todas aquellas personas naturales o jurídicas con las que El Contratista mantiene una relación contractual para la prestación de los Servicios Online.

**“Términos de los Servicios Online”** son los términos adicionales que se aplican al uso que El Contratante hace de los Servicios Online, los que están publicados en el Sitio de Licencias y se actualizan cada cierto tiempo.

**“Versiones Preliminares”** son las versiones preliminares, versiones beta u otras versiones o características previas al lanzamiento de los Servicios Online o el Software que ofrece El Contratista o sus Asociados de Negocios para recibir comentarios de los clientes.

**“Producto”** es cualquier producto identificado en los Términos de Productos, como todo el Software, los Servicios Online y otros servicios basados en Web, incluidas las Versiones Preliminares.

**“Términos de Productos”** son el documento que proporciona información sobre Productos y Servicios Profesionales de El Contratista o sus Asociados de Negocios disponible a través de las licencias por volumen. El documento de Términos de Producto está publicado en el Sitio de Licencias y se actualiza cada cierto tiempo.

**“Servicios Profesionales”** son los servicios de soporte técnico de los Productos y los servicios de consultoría de El Contratista proporcionados al Cliente bajo este contrato. Los “Servicios Profesionales” no incluyen los Servicios Online.

**“Revendedor”** son a una entidad autorizada por El Contratista para revender licencias de Software, Suscripciones y Servicios Online propios y de los Asociados de Negocios conforme a este programa y a los que usted designa para proporcionar asistencia con la Suscripción.

**“SLA”** es el Contrato de Nivel de Servicio, el que especifica el nivel de servicio mínimo para los Servicios Online y se publica en el Sitio de Licencias.

**“Software”** son las copias licenciadas del software de El Contratista o sus asociados de Negocios, identificadas en los Términos de Productos. El Software no incluye los Servicios Online, pero puede ser parte de un Servicio Online.

**“Suscripción”** es una inscripción para obtener Servicios Online durante un Periodo de Vigencia definido, según lo estipule El Contratista.

**“Periodo de vigencia”** es la duración de una Suscripción (por ejemplo, 30 días o 12 meses).

**“Derechos de Uso”** son los derechos de uso o los términos de servicio correspondientes a cada Producto, los que se publican en el Sitio de Licencias y se actualizan cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso sustituyen a los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final que acompañe a un Producto. Los Derechos de Uso correspondientes al Software son publicados por El Contratista en los Términos de Productos.

Se firman dos ejemplares y cada parte recibe el suyo en este acto.

|  |  |
| --- | --- |
| EL CONTRATANTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.C:  Nombre:  Cargo:  Organización:  NIT: | EL CONTRATISTA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.C:  Nombre: |